



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 1 de diciembre de 2010 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Oriental, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto «Circunvalación de Burgos BU-30. Tramo: Quintanadueñas-Villatoro y convesión de autovía del tramo Villatoro-Villímar», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 166-0: Parcela 14 del polígono 39.339, del término municipal de Burgos propiedad de Urvalle, S.L. respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 44.984,16 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Suelo urbanizable industrial: 2.080 m <sup>2</sup> x 20,54 euros/m <sup>2</sup>	42.723,20 euros
Afección: 5% s/42.723,20 euros	2.136,16 euros
Perjuicios:	124,80 euros
Total	44.984,16 euros

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos.

Burgos, a 10 de marzo de 2011.

El Secretario del Jurado,  
Jesús I. Robador Bernal